

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Resolución 4012/2022, de 26 de abril, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de una plaza de Maestro/a de Guardería*

202204280091442

II.B.309

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 17 de diciembre de 2021, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante funcionario de carrera de una plaza de Maestro/a de Guardería.

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para para la provisión mediante funcionario de carrera de una plaza de Maestro/a de Guardería, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

Ninguno

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 7 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Biblioteca Rafael Azcona, calle Alcalde Emilio Francés, 34 de Logroño.

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Tribunal Calificador

- Presidente Titular: Jesús Esteban López
- Presidente Suplente: Dolores Fernández Martínez
- Vocal Titular: Elena del Campo Noguero
- Vocal Suplente: Carmen Tamayo Lacalle
- Vocal Titular: Julia Ramírez Alonso de Mezquía
- Vocal Suplente: Nicole Esteban López
- Vocal Titular: Elvira Rioja Navajas
- Vocal Suplente: Antonio Román Camacho
- Vocal Titular: María Pilar Manero Imaña
- Vocal Suplente: Manuel Blanco Roldán
- Secretario Titular: Pilar Latorre Martínez

- Secretario Suplente: Guillermo Revilla Miguel

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2021.

Logroño a 26 de abril de 2022.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.